



	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	TASAS PROPIEDAD INMOBILIARIA	AGUA Y TASAS ASOCIADAS	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
PERÍODO DE COBRO VOLUNTARIO	Del 1 de marzo al 30 de abril	Del 1 de mayo al 2 de julio	Del 1 de septiembre al 31 de octubre	Del 1 de septiembre al 31 de octubre	Del 1 de mayo al 2 de julio Del 1 de septiembre al 31 de octubre	No delegado

El presente calendario puede ser objeto de modificación. Las modificaciones que se pudieran producir no significarán en ningún caso el adelanto o reducción del plazo de cobro voluntario, dándose a conocer en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la Web del OAPGT.

Fecha de cargo en cuenta de los recibos anuales de IBI urbana fraccionados por domiciliación con importe superior a 90 euros:

Primer plazo: 02/07/2013, 50% del importe del recibo.

Segundo plazo: 05/10/2013, 50% del importe del recibo.

Disposición adicional primera de la Ordenanza fiscal reguladora del procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias y demás ingresos de derecho público y de la suspensión de la ejecución de los actos de contenido tributario, (BOP, núm. 11, 15/01/2013.)